NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/2000/SR.6
21 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el jueves 27 de abril de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

más tarde: Sr. CEAUSU (Vicepresidente)

más tarde: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Tercer informe periódico de Italia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de Italia (E/1994/104/Add.19; E/C.12/Q/ITA/1; respuestas por escrito a la lista de cuestiones preparadas por el Gobierno de Italia (documento sin número de referencia))

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Italia toman asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. MORENO (Italia) dice que el Pacto insta a los Estados Partes a desplegar esfuerzos constantes para mejorar la situación en los ámbitos que éste abarca. Puesto que el tercer informe periódico de Italia se presentó en 1997, resulta apropiado describir los numerosos cambios que han ocurrido en la vida italiana desde entonces. El aspecto más importante ha sido la entrada masiva y continua en Italia de un número importante de extranjeros. Además del influjo de inmigrantes indocumentados de los países fuera de la Unión Europea al que Italia hizo frente en el pasado, la crisis de los Balcanes ha obligado a números crecientes de bosnios, albaneses y kosovares a entrar en el país. También hay un gran número de inmigrantes indocumentados curdos y del norte de África.

3. Los diversos grupos por lo general llegan al país en momentos diferentes y permanecen durante períodos distintos. Actualmente los grupos de inmigrantes de África y Asia, aparte del subcontinente indio, son los que permanecen más tiempo. Los latinoamericanos por lo general han llegado más recientemente, y la mayoría de los inmigrantes de Europa oriental ha llegado sólo en los últimos pocos años.

4. A principios de 1998 los inmigrantes que procedían de países con altas tasas de emigración representaban algo más de la mitad de la población inmigrante total en Italia. Esos inmigrantes podían obtener un permiso de residencia siempre y cuando demostraran que tenían ingresos suficientes y no habían cometido delitos graves. Los inmigrantes que no proceden de la Unión Europea pueden obtener la ciudadanía italiana en un período de diez años. Cerca de 122.000 personas, incluidos 57.000 africanos, habían reunido los requisitos necesarios para obtener la ciudadanía para el 1º de enero de 1998.

5. Durante más de diez años las mujeres constituían el 41,9% de los inmigrantes inscritos en Italia, aunque la proporción dependía en gran medida del país de origen. Entre los inmigrantes procedentes de países musulmanes la proporción era muy baja, mientras que la más alta proporción correspondía a los inmigrantes de la República Dominicana, el Brasil y Filipinas. En los últimos años la proporción general de mujeres entre los inmigrantes ha aumentado de cerca del 40% en 1992 a aproximadamente el 45%. Ha habido un incremento notable entre los inmigrantes procedentes de países con altas tasas de emigración. Ha aumentado también el número de matrimonios que inmigran. Si bien muchas mujeres jóvenes llegan al país para reunirse con la familia, hay todavía más mujeres que vienen por razones relacionadas con el trabajo. El aumento de la inmigración femenina, junto con el aumento del número de inmigrantes mayores y más jóvenes, ha producido la normalización de la composición de la población inmigrante, que anteriormente estaba dominada por hombres solos.

6. La inmigración masculina seguida por la reunificación de las familias es típica para los países africanos, en particular los inmigrantes del norte de África, y para los albaneses. Entre algunos grupos nacionales, tales como los peruanos, las mujeres con permisos de trabajo suelen ser las primeras en emigrar y más adelante las siguen otros familiares. En el caso de los inmigrantes filipinos, predominan las mujeres trabajadoras, aunque la escasez de reunificaciones familiares parece indicar que la mayor parte de las mujeres tienen la intención de volver a su país de origen.

7. En 1998 el número de extranjeros con permisos de residencia por razones religiosas alcanzó 53.000, más de la mitad de los cuales eran de países con altas tasas de emigración. El número de mujeres poseedoras de estos permisos por lo general era bajo, con excepción de las mujeres indias, las que constituyen más de la mitad de los receptores indios de permisos de residencia.

8. Muchos de los extranjeros que han entrado en el país de forma ilegal han solicitado condición de refugiados o asilo. El nuevo flujo de inmigrantes se ha visto acompañado por una necesidad de alojamiento para los recién llegados, tanto de alojamiento de emergencia como en circunstancias más ordinarias. Por consiguiente, el Gobierno aprobó la Ley única Nº 286/98, que estipula, entre otras cosas, que los extranjeros que viven en Italia tienen los mismos derechos que los ciudadanos italianos a las viviendas residenciales y públicas. También concedió derechos iguales a los servicios de los organismos públicos regionales y locales, cuyo objetivo es facilitar el acceso a la vivienda y proporcionar créditos para la construcción, la adquisición o el alquiler de la primera residencia.

9. Se ha establecido un fondo nacional para ayudar a establecer centros de recepción y alojamiento temporal y permanente para los inmigrantes, y la responsabilidad por proporcionar estos servicios se ha asignado a las autoridades locales y regionales que han de trabajar con organismos públicos y privados, fundaciones, asociaciones y organizaciones de voluntarios. La Ley única estipula que los empleadores que solicitan un permiso de trabajo para trabajadores extranjeros tienen que demostrar que se dispone de instalaciones de alojamiento para éstos y tienen que proporcionarles vivienda por cuenta propia.

10. Los municipios, las cooperativas y las organizaciones de voluntarios, especialmente en el norte y en el centro del país, han tomado una serie de iniciativas locales con el propósito de aumentar el acceso de los inmigrantes al mercado privado de vivienda y de establecer un fondo de vivienda de alquiler subvencionado.

11. Otra Ley aprobada en 1998, Nº 1998/40, estipula que las autoridades regionales y locales deben adoptar medidas preventivas contra la discriminación en la vivienda, por ejemplo, ayudando a la integración social de los extranjeros. En particular, insta a que se establezcan centros de recepción para atender a los extranjeros que necesitan ayuda y para alentarlos a que se vuelvan más independientes. La misma ley estipula que los trabajadores extranjeros tienen el mismo derecho de acceso a la vivienda pública que los ciudadanos italianos.

12. En 1998, como medida excepcional, el Ministerio del Interior concedió 300.000 permisos especiales de residencia a extranjeros que habían entrado en Italia ilegalmente.

13. En diciembre de 1999 el Gobierno aprobó la Ley Nº 482 como marco legislativo que establecía las normas para la protección de las minorías lingüísticas y étnicas, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 de la Constitución y diversos instrumentos internacionales. Su objetivo era proteger el idioma y la cultura de las comunidades albanesa, catalana, alemana, griega, eslovena, croata, francesa, provenzal, friuliana, ladina, occitana y de Cerdeña. La Ley reserva una función especial para las regiones, las provincias y los municipios donde viven esos grupos, y estipula que la legislación regional relativa a las minorías debe ser al menos tan favorable a los grupos minoritarios como las disposiciones contenidas en la ley nacional. Las regiones con estatuto especial deben llevar a cabo consultas apropiadas para sus minorías, y los grupos que están esparcidos en varias regiones y provincias pueden establecer órganos asesores y de consulta para trabajar con las autoridades locales.

14. La Ley defiende asimismo la educación pública en los idiomas protegidos. Por ejemplo, las lenguas de las minorías han de utilizarse junto con el italiano en los jardines de infancia, y pueden enseñarse como materia escolar en las escuelas primaria y secundaria a petición de los padres. En virtud de las disposiciones de la Ley, se pide a las administraciones públicas que garanticen la prestación de servicios en los idiomas de las minorías. Se pueden utilizar topónimos que correspondan a las costumbres y tradiciones locales junto con los oficiales. En algunos municipios, las personas de

grupos minoritarios cuyos nombres se habían adaptado a las formas italianas pueden cambiar sus propios nombres y los de sus descendientes volviendo a su forma original. Otras disposiciones están dirigidas a garantizar la prestación de servicios de prensa y de los medios de comunicación en los idiomas protegidos. En la Ley se pide también que se celebren acuerdos con otros Estados para garantizar los derechos de las minorías étnicas en Italia y de las minorías italianas en el extranjero.

15. El Sr. SADI dice que comprende que la inmigración a gran escala constituye una preocupación para Italia, ya que constituye una carga para la infraestructura de vivienda, de educación y de sanidad del país. Los inmigrantes tienen diversas razones para elegir un país entre otros, y en el caso de Italia, una de las razones principales es la calidez, la hospitalidad y la tolerancia del pueblo italiano. Pregunta si el Gobierno italiano prevé una reacción negativa en Italia como la que se ha producido en otros países europeos. En ese caso tal vez Italia y otros países en la misma situación deberían considerar la posibilidad de acelerar las inversiones en los países que son la fuente de flujos migratorios de gran escala. Parecería menos costoso para los países europeos reducir, si no eliminar, el problema de la inmigración a gran escala garantizando que se inviertan recursos suficientes en esos países de origen.

16. El Sr. RIEDEL dice que el pueblo italiano sin duda alguna es famoso por su hospitalidad y tolerancia hacia los extranjeros. Los problemas internos del país por lo general no se utilizan, como en otros países, como un pretexto para la xenofobia. Quisiera plantear algunas cuestiones relacionadas directamente con el Pacto.

17. El artículo 10 de la Constitución italiana garantiza el derecho de los extranjeros a solicitar asilo, pero no llega a garantizar el propio derecho de asilo. Esa disposición no tiene legislación relativa a la aplicación, supuestamente porque el Gobierno ha decidido que una ley de asilo no sería un medio apropiado de tratar con la inmigración, y en lugar de ello ha aprobado la Ley de 1998 relativa a los extranjeros. El número de personas a las que se ha concedido el asilo es sumamente pequeño en comparación con el de otros países europeos. Tal vez la delegación pueda ofrecer una explicación.

18. La suerte de cientos de miles de inmigrantes indocumentados constituye una gran preocupación para el Comité. Pregunta si se protegen sus derechos económicos, sociales y culturales. Se ha sorprendido a muchos inmigrantes de Kosovo, Albania, Bosnia, Kurdistán y el norte de África en el tráfico de drogas, la prostitución y la trata de migrantes. Pregunta cómo aborda el Gobierno esos problemas. ¿Existen organismos o servicios policiales que inspeccionen los lugares de trabajo para ver si hay extranjeros indocumentados empleados en esos lugares? En ese caso, pregunta qué se ha hecho para garantizar que la situación familiar de estas personas se tiene en consideración y que no se violan las disposiciones del Pacto.

19. Al igual que en otros países europeos, los trámites en que se pone en cuestión la situación jurídica de los extranjeros pueden llevar hasta ocho años. Pregunta si el Gobierno italiano está haciendo algo para reducir este período. Pregunta si después de la deportación de estas personas sus causas pueden ser objeto de apelación y si se puede llevar a cabo el proceso en su nombre.

20. El Sr. GRISSA alaba la claridad de la introducción de la delegación que se ha concentrado principalmente en los inmigrantes de Italia, muchos de los cuales proceden de su país, Túnez. Tanto el Presidente Ciampi como el Gobernador del Banco Central han hablado recientemente de la necesidad que existe de estos migrantes, teniendo en cuenta la disminución de la fuerza laboral de Italia y el hecho de que existen muchos servicios que los italianos no quieren proporcionar. Se pregunta si la preocupación por los inmigrantes no es excesiva, teniendo en cuenta en particular que viven más italianos fuera de Italia que en el país.

21. El Sr. AHMED se suma a la bienvenida a la grande y prestigiosa delegación, que promete un debate constructivo. Pregunta qué condiciones deben reunir los inmigrantes para obtener un permiso de residencia, si todos reciben el mismo trato, qué categorías de inmigrantes pueden o no trabajar en

Italia y si se les permite residir en las ciudades o si están obligados a vivir en campamentos especificados por las autoridades italianas.

22. Pide aclaraciones sobre la situación de los romaníes. Pregunta si se los considera inmigrantes, italianos o nómadas. ¿Están integrados en la sociedad italiana? ¿Viven en campamentos o entre los italianos? Contrariamente a la declaración de Italia en su segundo informe periódico, que se examinó en 1997, el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha informado de que los romaníes están aislados tanto física como culturalmente.

23. El Sr. WIMER ZAMBRANO observa que por lo general un flujo importante de inmigrantes choca con la oposición de los grupos conservadores. En Italia grupos supremacistas recientemente han provocado disturbios que las autoridades italianas están tratando de reprimir. Dado que Italia comparte el Adriático con los Balcanes, ha tenido vínculos tradicionales con esos países, de modo que la migración de esos países no es nueva ni poco natural. Pregunta si hay diferencias jurídicas o prácticas en el trato que se dispensa a los diversos grupos.

24. El Sr. MORENO (Italia) pide que se suspenda la sesión cinco minutos para que la delegación italiana pueda celebrar consultas.

25. La PRESIDENTA dice que, dado que las respuestas escritas han llegado demasiado tarde para ser traducidas del inglés, solicitaría a la delegación que proporcionara un breve resumen de las respuestas escritas a cada pregunta durante sus respuestas orales para que los miembros del Comité puedan informarse de su contenido en sus idiomas de trabajo.

Se suspende la sesión a las 16.01 horas y se reanuda a las 16.12 horas.

26. El Sr. Ceausu, Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

27. El Sr. MORENO (Italia) dice que, pese a la reconocida hospitalidad y espíritu de tolerancia de Italia y su civilización enriquecida por aportaciones de muchas culturas, en 1998-1999 se puso en marcha la maquinaria judicial para garantizar los derechos de los ciudadanos de una nueva categoría de inmigrantes que huyen de la guerra y las enfermedades en sus países, con todo lo que esto significa para la vida social y política. La propuesta del Sr. Sadi de aumentar las inversiones en los países de origen de la gran mayoría de inmigrantes forma parte, de hecho, de la base de la política de cooperación para el desarrollo de Italia; se trata de establecer acuerdos sobre las corrientes de migrantes y la inversión productiva en la zona del Mediterráneo. Sin embargo, esta política no puede ser la exclusiva de un solo país; debe involucrar a todos los países de Europa en un esfuerzo común. El Consejo de Europa, la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos han comprendido perfectamente la importancia de obtener información de los países sobre las corrientes previstas de migrantes para que se puedan reglamentar y para que se puedan hacer planes para acogerlos.

28. Las reacciones xenófobas en algunos círculos italianos, mencionadas por el Sr. Riedel, son fuente de gran preocupación para las autoridades. Está de acuerdo en que la propia Italia ha dado millones de personas a otros países del mundo, produciendo cada éxodo una generación de tiempo perdido. Si bien es importante encontrar nuevas soluciones para el problema de la emigración, posiblemente el asilo no sea el procedimiento correcto, ya que los nuevos inmigrantes huyen de unas condiciones insatisfactorias en sus países. No existe un sistema de cupos ni ninguna otra diferencia entre los grupos étnicos. Sobre la única base de su fecha de llegada, todas las 350.000 personas que querían permanecer en Italia fueron aceptadas, a pesar de que las autoridades no habían recibido información ni antecedentes sobre ellos de sus países. Todos los solicitantes de asilo pueden volver a Italia para defender sus casos en cualquier etapa del procedimiento.

29. La moneda de la inmigración, sin embargo, tiene otra cara, en el sentido de que la inmigración reciente trae también una cadena terrible de delincuencia en la que participan personas despiadadas y decididas que buscan un nuevo centro para el tráfico de drogas, la prostitución y otras actividades. Dada la magnitud del fenómeno, se ha codificado el delito de trata de inmigrantes. Este aspecto está en la base de la intolerancia que muestran algunos italianos.

30. Existe un servicio de inspección laboral enérgico, y se alienta a los trabajadores ilegales a denunciar a sus empleadores para que el Gobierno pueda organizar su protección social. Está de acuerdo con el Sr. Grissa en que los trabajadores inmigrantes son necesarios debido a su trabajo, sus conocimientos y su cultura en el mundo interdependiente en que vivimos, una necesidad prevista por el Consejo Nacional de Economía y Trabajo. Todos los países europeos necesitan nuevas aportaciones, especialmente dado que la escasez de mano de obra en algunas categorías de trabajo alienta la sustitución. Italia no protesta contra los inmigrantes, simplemente quiere planificar y organizar las cosas de tal manera que las autoridades puedan responsabilizarse de ellos.

31. Respondiendo a la pregunta del Sr. Ahmed, dice que no hay discriminación entre las diversas categorías de inmigrantes ni tampoco hay campamentos permanentes. Las autoridades italianas reconocen la necesidad de campamentos temporales para darles la oportunidad a los inmigrantes clandestinos a establecer su identidad, pero trata de sustituirlos con una estructura que llevan las organizaciones no gubernamentales y similares.

32. Italia tiene 130.000 romaníes inscritos, de los cuales 80.000 son ciudadanos italianos, que son libres de irse cuando quieran. Sin embargo, los campamentos de transición -aunque no obligatorios- se han organizado para aquellos que siguen practicando un sistema de vida nómada. Las primeras víctimas de los disturbios en los campamentos romaníes situados cerca de grandes ciudades son las personas que entran con ellos en contacto, de ahí la necesidad de un reglamento. En estos momentos el Senado está examinando un proyecto de ley sobre la protección del derecho al nomadismo.

33. El hecho de que los romaníes en Italia, incluso los que son ciudadanos italianos, proceden de un número tan grande de países diferentes hace más difícil ofrecerles el reconocimiento y la protección como una minoría lingüística. Observa que el proyecto de ley permitirá a los romaníes optar por la apatridia, de acuerdo con la Convención de Nueva York. Además, se dedica especial atención a la escuela. Están previstos cursos de formación destinados a responder a sus necesidades especiales. Cerca de 4.000 niños romaníes de diferentes campamentos de nómadas ya han sido integrados en el sistema escolar romano. Los actos legislativos a escala local pueden producir resultados alentadores, en particular en lo que respecta a la gestión y organización de los campamentos de tránsito. Naturalmente, de vez en cuando pueden producirse pequeños enfrentamientos con las comunidades locales que se resienten de la presencia de un gran número de nómadas. Al mismo tiempo, se están haciendo grandes esfuerzos para proporcionar a la comunidad de gitanos unas condiciones de vida adecuadas. Por ejemplo, en la región meridional de Calabria, se ha creado un campamento permanente que ofrece viviendas públicas diseñadas por los propios romaníes de acuerdo con sus tradiciones. Los resultados, en lo que respecta a la estabilización de una población que ya no es nómada, han sido sumamente satisfactorios.

34. La administración sigue supervisando la cuestión de los romaníes muy estrechamente. Pese al tamaño relativamente pequeño de esta población, solamente unas 130.000 personas, presentan muchos problemas. El último influjo ha consistido de romaníes de Kosovo, que habían sido objeto de persecución debido a su presunto apoyo de los serbios. Esto a su vez ha producido un problema de coexistencia con otros romaníes. Sin embargo, la administración sigue creyendo que la mejor manera de solucionar el problema en su totalidad es a través de la implantación de una amplia legislación que cree la base para una solución duradera.

35. El Sr. WIMER ZAMBRANO ha planteado el problema del racismo. En todo el mundo la presencia de un gran número de inmigrantes suele utilizarse como un instrumento para fomentar

emociones políticas. Italia, al igual que otros países, tiene un problema de este tipo que debe abordar de forma decidida. La cuestión es fundamental: a menos que se logre un trato igual para las personas de diferente color, sexo, origen e idioma, el estado de derecho nunca se podrá garantizar, tanto en el país como fuera de él. El orador observa que Italia tendrá el honor de presidir la próxima Conferencia contra el Racismo. Será una gran responsabilidad que supondrá un importante esfuerzo por su parte para ayudar a encontrar la mejor manera de abordar las causas profundas del problema. Italia, un país con una historia de emigración, ha sufrido del racismo, lo cual tal vez la haga más sensible a la necesidad de crear unas condiciones que impidan la creación de barreras racistas entre las personas con las mismas necesidades humanas y dedicadas al mismo trabajo. Le agradaría a Italia contar con el apoyo de miembros del Comité en la próxima reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia. Insiste en que el problema del racismo está todavía muy vivo en toda Europa y es sumamente peligroso.

36. El PRESIDENTE invita al Comité a examinar la parte I de la lista de cuestiones que abarca el marco jurídico general dentro del cual se protegen los derechos humanos. Dado que las respuestas escritas del Gobierno italiano se han distribuido únicamente en inglés, y pide a la delegación que empiece con un breve resumen de las respuestas a las cuestiones 1 a 5.

37. El Sr. CITARELLA (Italia) dice que, después del examen del segundo informe periódico de Italia, las observaciones finales del Comité se distribuyeron entre todos los departamentos gubernamentales involucrados y las ONG italianas, y ambos instaron a la administración a que tuviera en cuenta esas observaciones en sus planes para el futuro. Las disposiciones del Pacto han sido invocadas ante los tribunales italianos, aunque el propio Pacto, la mayoría de cuyas disposiciones están abarcadas por la legislación interna, no se menciona explícitamente. En la práctica los magistrados por lo general aplican la legislación interna. Entre las medidas para difundir los derechos plasmados en el Pacto figuraban actividades de celebración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Un comité especial establecido para supervisar las iniciativas organizadas por las ONG y otros órganos privados, así como por las universidades y las instituciones públicas, alentó y financió más de 50 proyectos de diversos tipos relacionados con los principios contenidos en la Declaración y las disposiciones incluidas en los Pactos.

38. El Sr. SADI dice que la respuesta a la cuestión 2, a saber que las disposiciones del Pacto han sido invocadas ante los tribunales, pero que hay muy pocos dictámenes que se refieren al Pacto explícitamente, le produce cierta preocupación. Sin una referencia concreta al Pacto el pueblo italiano no será consciente de su importancia para su sistema judicial. En cuanto a la cuestión de la posición de Italia sobre el protocolo facultativo, insta al Gobierno a que vaya más allá del apoyo pasivo y encabece una campaña a favor de su preparación y aprobación. Los países que apoyan la idea de preparar un protocolo facultativo deben tener una actitud más enérgica. De lo contrario, la idea seguirá pendiente durante otros diez años.

39. El Sr. ANTANOVICH dice que la afirmación en respuesta a la cuestión 5 de la lista de cuestiones de que varias universidades han organizado cursos de postgrado sobre los principios contenidos en los dos Pactos puede interpretarse de forma que no todas las universidades italianas lo han hecho. Solicita más información sobre la situación de la enseñanza de los derechos humanos en Italia: por ejemplo, qué tipo de alumnos se inscriben en los cursos y quién imparte esas clases.

40. El Sr. HUNT dice que quiere hacer una pregunta que no está incluida en la lista de cuestiones pero que, a su juicio, tiene importancia considerable. El representante de Italia en el Banco Mundial, como es de esperar dado el volumen de su economía, disfruta de un voto ponderado que da al país uno de los votos más grandes de la organización. Además de representante de Italia, habla en nombre de un grupo de otros países miembros del Banco Mundial, en particular Portugal, Grecia, Malta y Albania, todos de los cuales, al igual que Italia, han ratificado el Pacto. El orador quiere saber, por tanto, si el Gobierno italiano adopta medidas para asegurar que el representante de Italia en el Banco Mundial tiene en cuenta el Pacto al desempeñar sus funciones. La cuestión es especialmente

pertinente cuando el Banco Mundial está examinando la posibilidad de conceder un crédito u otro programa en relación con un Estado receptor que también ha ratificado el Pacto. Considera que su pregunta es pertinente a la aplicación efectiva del Pacto y, por tanto, a la labor del Comité. En un espíritu de diálogo constructivo agradecería una respuesta sincera.

41. El Sr. CEVILLE dice que quisiera volver a la cuestión de la aplicación directa del Pacto en la adopción de decisiones judiciales. Pregunta si las disposiciones internacionales forman parte automáticamente de la legislación nacional o si deben, para ser aplicadas, traducirse primero a la legislación interna. Quisiera saber también qué información reciben los magistrados y otras autoridades judiciales sobre esa cuestión. Por ejemplo, pregunta si se organizan seminarios especiales para aumentar su conocimiento de las disposiciones del Pacto.

42. El Sr. AHMED dice que quisiera que la delegación formulara más observaciones sobre la respuesta de Italia al artículo 3 del Pacto, relativa a la igualdad entre hombres y mujeres. Dado el gran respeto que se muestra a las madres en la vida familiar y la sociedad italianas, pide que la delegación explique la persistente falta de igualdad de oportunidades para las mujeres de la que tomó nota el Comité de Derechos Humanos en sus observaciones finales en 1998.

43. El PRESIDENTE dice que la pregunta del Sr. Ahmed está relacionada con la sección siguiente de la lista de cuestiones relativa a las disposiciones generales del Pacto. Propone que la delegación conteste primero a las observaciones relacionadas con las cuestiones 1 a 5.

44. El Sr. CITARELLA (Italia) dice que en el sistema jurídico italiano las disposiciones de los acuerdos internacionales ratificados por el Gobierno forman parte del derecho nacional y se aplican inmediatamente. Sería posible examinar el texto de diversos dictámenes judiciales para ver si se ha hecho referencia exacta al Pacto. Sin embargo, por lo general los jueces en el marco general de sus decisiones se refieren a la legislación italiana, cuyas disposiciones son más detalladas que las normas establecidas en el Pacto. Por otra parte, esto no significa que el Pacto se pase por alto, y puede ser invocado por las personas. Se está haciendo lo posible por organizar cursos especiales para los magistrados para aumentar sus conocimientos de las normas contenidas en el Pacto. En respuesta a la pregunta de por qué solamente algunas universidades italianas ofrecen cursos especiales sobre derechos humanos, explica que las universidades en Italia son completamente independientes y que no hay orientación general relativa a los cursos que se ofrecen. Por tanto, algunas universidades han optado por ofrecer cursos especiales. La Universidad de Padua, junto con otras 15 universidades europeas, ofrece un título de Licenciado en Derechos Humanos que se acepta en toda la Unión Europea. Otras universidades imparten cursos sobre derechos humanos a los que asisten estudiantes corrientes, funcionarios y profesionales de los derechos humanos. En el año pasado hubo una verdadera proliferación de estos cursos.

45. La Sra. Bonoan-Dandan vuelve a ocupar la Presidencia.

46. El Sr. RIEDEL dice que la afirmación contenida en la respuesta a la pregunta 2 de que la legislación interna italiana ha creado una serie de normas y reglamentos que están más avanzados que las disposiciones del Pacto se puede interpretar como que el Gobierno no considera necesario aprobar un protocolo facultativo. Un protocolo facultativo tendría sentido únicamente si fuera obligatorio para todos los Estados miembros que hubieran ratificado el Pacto para aclarar que existen derechos económicos, sociales y culturales determinados con los que las personas pueden contar. La delegación no se ha referido a este aspecto en su respuesta.

47. El Sr. CITARELLA (Italia) reitera que las normas del Pacto son directa e inmediatamente aplicables en Italia. Por tanto, toda persona puede pedir al juez que aplique esas normas. Sin embargo, en muchos casos la persona involucrada, no el juez sino el propio demandante, puede encontrar algo más concreto en la legislación italiana en la que se puede apoyar. Hay que tener en cuenta que en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos se ha establecido un tribunal que

tiene facultades para adoptar decisiones que tienen fuerza definitiva y ejecutiva en Italia. Durante un período de 20 años se ha presentado un número muy reducido de denuncias contra Italia en virtud del Protocolo Facultativo de Derechos Civiles y Políticos. La razón de ello es que cualquier persona interesada puede dirigirse al Tribunal de Estrasburgo donde tiene posibilidades de recibir no solamente una decisión vinculante a su favor, sino también una compensación especial.

48. El Sr. MORENO (Italia), respondiendo a la pregunta del Sr. Hunt, dice que el planteamiento del Banco Mundial, tradicionalmente orientado a los beneficios, ha estado cambiando últimamente para tener más en cuenta las cuestiones de los derechos humanos. El Gobierno italiano trata de garantizar en sus tratos con el Banco Mundial que el derecho al desarrollo se tome debidamente en cuenta en las medidas adoptadas por el Banco Mundial en los países en desarrollo. También trata de dar orientación oportuna a sus representantes en el Banco Mundial sobre esta cuestión. Está organizando tres seminarios sobre la cuestión de cómo reconciliar el planteamiento tradicional orientado hacia los beneficios del Banco Mundial con el principio de la protección de los derechos humanos fundamentales.

49. El Sr. HUNT celebra la conciencia creciente en Italia de la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales y de las cuestiones de los derechos humanos en general en la labor de las organizaciones financieras internacionales. Sin embargo, quiere destacar que se refirió no al derecho al desarrollo, sino más bien a las obligaciones establecidas en el Pacto, en particular las obligaciones relacionadas con la cooperación internacional mencionadas en el párrafo 1 del artículo 2. Quisiera saber si esas obligaciones son objeto de debate entre el Gobierno de Italia y el representante del país en el Banco Mundial.

50. El Sr. MORENO (Italia), tras recordar que en una reunión reciente del G8 se acordó cancelar el 80% de la deuda de determinados países, dice que se ha introducido una nueva ley en Italia para permitir la cancelación de otro 20% de la deuda siempre y cuando los países en cuestión adopten medidas suficientes para cumplir las obligaciones establecidas en el Pacto. De esta manera se está creando un vínculo entre los beneficios financieros y el respeto de los derechos humanos.

51. En respuesta a la pregunta del Sr. Ahmed dice que el papel de las mujeres en la sociedad italiana ha sido tradicionalmente ocuparse de todas las necesidades de la familia. El sistema de bienestar social también se organizó sobre esta base y, por tanto, tal vez haya desalentado a las mujeres de trabajar en el pasado. Sin embargo, recientemente se ha aprobado una ley sobre el permiso de paternidad que otorga el derecho tanto a las madres como a los padres a tomar hasta diez meses de vacaciones durante los ocho primeros años de la vida del niño. El objeto de esta ley es promover un mayor equilibro entre las obligaciones laborales y familiares.

52. Las mujeres cada vez están mejor representadas en el mercado de trabajo. En 1997 y 1998, el 67% de los nuevos puestos de trabajo fueron ocupados por mujeres. En el primer trimestre de 1999 esta cifra aumentó hasta el 80%. Actualmente a las mujeres corresponde más de la tercera parte de la fuerza laboral y el total de las mujeres empleadas está aumentado a una tasa superior que la de los hombres. En los últimos años ha aumentado el número de mujeres autoempleadas y el número de mujeres en puestos profesionales de nivel medio y superior. El ámbito en que las mujeres no están suficientemente representadas es la política. El Gobierno de Italia es consciente de la gravedad del problema y está considerando la posibilidad de implantar un sistema de cupos para aumentar el número de parlamentarias.

53. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a formular preguntas relativas a los números 8 y 9 de la lista de cuestiones.

54. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO dice que puesto que ha tenido dificultades en seguir las respuestas formuladas por el representante de Italia, no está segura de si ha proporcionado información que ya no figurara en las respuestas por escrito. Agradecería que se proporcionara información

adicional por escrito. Sin embargo, celebra el hecho de que tanto los hombres como las mujeres ahora tengan derecho a un permiso de paternidad y quisiera saber cuántos hombres están ejerciendo ese derecho.

55. El Sr. THAPALIA señala que en las observaciones finales del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial sobre los décimo y undécimo informes periódicos de Italia, contenidas en el documento CERD/C/304/Add.68, se expresó preocupación por la segregación de los romaníes en la sociedad italiana, resultante en parte de que muchos de ellos viven en campamentos que se encuentran en las afueras de las ciudades importantes. En un informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos se destaca también que los romaníes con frecuencia no pueden obtener permisos de residencia y de trabajo porque carecen de documentos de identidad de su país de origen y pueden ser deportados. Al no tener una fuente legal de ingresos con frecuencia recurren a la mendicidad y a los pequeños delitos. Un tercer informe, procedente de Save the Children, menciona la baja tasa de matriculación de los niños romaníes en las escuelas y las universidades. Teniendo en cuenta esos informes, quisiera saber qué medidas adopta el Gobierno para garantizar que los romaníes no sean objeto de discriminación, en la práctica y no solamente en teoría. Pregunta también qué se está haciendo para mejorar las oportunidades de educación y empleo para los romaníes y para eliminar los obstáculos a la participación de los romaníes en el proceso de adopción de decisiones que les afectan directamente.

56. El Sr. PILLAY, tras observar que hay importantes diferencias económicas y sociales entre el norte y el sur de Italia, que tienen efectos negativos para las mujeres y los niños en particular, pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para corregir este desequilibrio.

57. El Sr. MORENO (Italia), respondiendo a la pregunta de la Sra. Jiménez Butragueño, dice que quiso señalar simplemente que el Gobierno de Italia está adoptando nuevas medidas para garantizar que la carga de la crianza de los hijos se comparta entre los hombres y las mujeres. Una nueva ley aprobada en marzo de 2000 garantiza el mismo apoyo a las madres y a los padres que crían a niños para lograr un mejor equilibrio entre el trabajo y la atención de los niños. Esta ley establece el permiso de paternidad tanto para las madres como para los padres.

58. El Sr. CITARELLA (Italia), respondiendo a la pregunta del Sr. Thapalia sobre los romaníes, dice que la situación de los romaníes es una cuestión apremiante en muchos países de Europa. De los 30.000 romaníes residentes en Italia, el 80% son ciudadanos italianos. De hecho, no existe una definición exacta del término "romaní", puesto que abarca a más de 100 minorías diferentes con orígenes e idiomas diferentes. Por tanto, es difícil formular un planteamiento coherente para tratar con sus necesidades. Otro problema es que los romaníes son nómadas. Existen varias normas regionales que tratan concretamente de las minorías nómadas, y se han emitido instrucciones administrativas especiales que permiten a los niños de las poblaciones nómadas trasladarse libremente de una escuela a otra. Además, el Ministerio de Justicia ha aprobado procedimientos especiales para transmitir a las poblaciones nómadas la información sobre actuaciones judiciales que les afecten, ya que a veces es difícil localizar a las personas que no tienen un domicilio fijo. Además, una ley que se está debatiendo ahora en el Parlamento se refiere a las poblaciones nómadas y no a los romaníes, puesto que este último término es más difícil de definir.

59. No se trata tanto de un problema de discriminación contra los romaníes como de un problema de intolerancia. En algunas ciudades con una gran población romaní, los romaníes a veces se saltan la cola para obtener vivienda, lo cual causa resentimiento entre la población local.

60. El Sr. MORENO (Italia), respondiendo a la pregunta del Sr. Pillay, dice que la vieja diferencia entre el norte y el sur de Italia en cuanto al ritmo de desarrollo sigue siendo un problema. Debido a la dificultad de encontrar trabajo en el sur del país, muchas personas migran al norte. Sin embargo, no hay discriminación entre el norte y el sur, aunque a veces hay problemas para proporcionar a los migrantes una vivienda adecuada y unas condiciones de vida dignas. Durante muchos años el sur de Italia en general ha recibido inversiones extraordinarias; esta medida se está sustituyendo por

actividades destinadas a grupos especiales de personas en situación de desventaja. Por ejemplo, en virtud de la Ley Nº 196, aprobada en 1997, se proporcionan recursos y apoyo concretamente a los jóvenes desempleados en el sur. En Sicilia se están desplegando medidas para fomentar el crecimiento en el sector de la tecnología de la información.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.